



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2019-2021
ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL

IXTLAHUACA, MÉXICO, 27 DE AGOSTO DE 2019, AÑO 1, NÚMERO 30, VOLUMEN 1.



IXTLAHUACA

TIERRA CON RAÍCES MAZAHUAS

**ACUERDOS DE LAS VIGÉSIMA NOVENA
Y TRIGÉSIMA SESIONES ORDINARIAS DE
CABILDO**

16 Y 21 DE AGOSTO DE 2019



ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**ACUERDO IXT-AYU/159/2019**

CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CUARTA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO.

5

ACUERDO IXT-AYU/160/2019

SOLICITUD DEL COMITÉ DE FERIA DE SAN BARTOLO DEL LLANO, RELATIVA A LA CANCELACIÓN DE LA FIESTA PATRONAL.

9

ACUERDOS DE LA TREGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**ACUERDO IXT-AYU/161/2019**

CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER INDÍGENA.

9

ACUERDO IXT-AYU/162/2019

AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO SEÑALADO EN LA BASE SÉPTIMA DE LA CONVOCATORIA PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2019.

10

ACUERDO IXT-AYU/163/2019

CREACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MOVILIDAD.

10





Con fundamento; en los Artículos 128, Fracciones II, III y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracción XXXVI, 48 fracciones II y III; 91 Fracciones VIII y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal; 92, Fracción I y 94 fracción II, inciso a), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, a los habitantes de Ixtlahuaca se da a conocer la Gaceta Municipal correspondiente a los acuerdos tomados por el Cuerpo Edilicio durante el Desarrollo de la XXIX Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 16 de agosto de 2019, celebrada en el Salón de Cabildos de esta Cabecera Municipal, en la que estuvieron presentes los 11 integrantes del Ayuntamiento D.C.E. Juan Luis Solalinde Trejo, Presidente Municipal Constitucional; M. en D. Guadalupe Sabino Beraza, Síndica Municipal; Profr. José Luis Téllez González, Primer Regidor; Lic. Rosalía López Pérez, Segunda Regidora; C. Bulmaro Matías Ortega, Tercer Regidor; Lic. Yesenia Álvarez Rojas, Cuarta Regidora; C. Adán Hernández Flores, Quinto Regidor; C. Benito de Jesús Hernández, Séptimo Regidor; Lic. Marco Antonio Flores Reyes, Octavo Regidor; C. Hermilo de Jesús Medina, Noveno Regidor y C. Alma Suárez Avilés, Décima Regidora.

ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2019, EN EL SALÓN DE CABILDOS DE PALACIO MUNICIPAL

SÉPTIMO PUNTO; CORRESPONDIENTE A LA AUTORIZACIÓN PARA EMITIR LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CUARTA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO, CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

ACUERDO IXT-AYU/159/2019

ÚNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CUARTA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:





CUARTA CONVOCATORIA PARA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO

El Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019 – 2021, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI; y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; en términos de lo dispuesto en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha siete de agosto del año 2019, emite la siguiente:

CONVOCATORIA ABIERTA.

A los habitantes de este municipio, para que se registren como participantes en la Cuarta Sesión de Cabildo Abierto en el marco de la celebración de la Trigésimo Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. LUGAR, FECHA Y HORA.

En las instalaciones del Patio Central de la Casa de Cultura “Quim. José Donaciano Morales y Mier Altamirano” de la Cabecera Municipal de Ixtlahuaca de Rayón, México, a las 10:00 hrs, del día 28 de agosto del año 2019.

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Ixtlahuaca, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles, lo cual acreditará con acta de nacimiento o CURP;*
- b) Presentar credencial para votar vigente, con domicilio en el Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México;*
- c) Presentar propuestas respecto a temas de interés en materia de Mejoramiento Vial a las Afueras de las Instituciones Educativas, en horarios de entrada y salida.*

d) *Con la finalidad de que todos los participantes puedan hacer uso de la voz en el desarrollo de la sesión, de forma suficiente y ordenada, para la presentación de propuestas respecto al tema señalado; podrán registrarse hasta 10 participantes.*

e) *Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos de soporte, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico; así como, presentar por escrito en dos cuartillas las propuestas en original y copia, apercibido de que en caso de que no presente la documentación requerida, no se realice una propuesta concreta y el tema verse sobre algo diferente al objeto de la presente convocatoria, serán desechadas.*

f) *Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión, en caso contrario, se cancelará su registro y participación. asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el recinto oficial, los ciudadanos podrán participar con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés y que se encuentren debidamente inscritos en el orden del día.*

g) *El participante solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos y en caso de ser procedente la réplica será hasta por tres minutos.*

TERCERA. DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

La recepción de documentación, deberá ser presentada en el periodo comprendido del 12 al 26 de agosto del año 2019, en días y horas hábiles (9 a 18 horas), en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en plaza rayón no. 1, primer piso, Ixtlahuaca de Rayón.

CUARTA. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Concluido el periodo de recepción de documentos, el día 27 de agosto de 2019, se informará mediante la fan page de facebook, del Ayuntamiento de Ixtlahuaca (ayuntamiento de ixtlahuaca 2019-2021), página web, y en los estrados de la Secretaría del





Ayuntamiento; los nombres de los ciudadanos que tendrán la oportunidad de plantear sus propuestas ante el Cuerpo Edilicio.

QUINTA. CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO EN SESIÓN ABIERTA.

Serán causas de suspensión del cabildo en sesión abierta, actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgos la integridad física de los asistentes.

SEXTA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán atendidos por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público, que por razón de materia sea competente.

Publíquese la presente convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideren oportunos, además de los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

Aprobada en Ixtlahuaca; Estado de México, a los 07 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

BASE TRANSITORIA PRIMERA. *El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.*

BASE TRANSITORIA SEGUNDA. *En cumplimiento al artículo 28 séptimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se instruye a la Coordinación de Comunicación Social difundir la presente convocatoria, durante un periodo no menor a quince días naturales antes de la celebración del Cabildo.*

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO.

OCTAVO PUNTO; CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL COMITÉ DE FERIA DE SAN BARTOLO DEL LLANO, RELATIVA A LA CANCELACIÓN DE LA FIESTA PATRONAL.

ACUERDO IXT-AYU/160/2019

ÚNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 49 Y 57 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 9 FRACCIÓN I Y III DE LA LEY DE EVENTOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 100, 114, 170 PÁRRAFOS SEGUNDO Y CUARTO Y 171 FRACCIÓN I INCISO D Y E, DEL BANDO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, AUTORIZA A LAS DIRECCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL Y FOMENTO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y ARTESANAL, LA ADMINISTRACIÓN, ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ESPACIOS COMERCIALES, UBICADOS EN LA CALLE PRINCIPAL Y ALEDAÑAS, ASI COMO EN CUALQUIER ÁREA DONDE SE EJERZA ACTIVIDAD COMERCIAL, DEL 19 AL 26 DE AGOSTO DEL 2019, EN LA COMUNIDAD DE SAN BARTOLO DEL LLANO, MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, MÉXICO.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO.

Con fundamento; en los Artículos 128, Fracciones II, III y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracción XXXVI, 48 fracciones II y III; 91 Fracciones VIII y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal; 92, Fracción I y 94 fracción II, inciso a), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, a los Habitantes de Ixtlahuaca se da a conocer la Gaceta Municipal correspondiente a los acuerdos tomados por el Cuerpo Edilicio durante el Desarrollo de la XXX Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 21 de agosto de 2019, celebrada en el Salón de Cabildos de esta Cabecera Municipal, en la que estuvieron presentes los 11 integrantes del Ayuntamiento D.C.E. Juan Luis Solalinde Trejo, Presidente Municipal Constitucional; M. en D. Guadalupe Sabino Beraza, Síndica Municipal; Profr. José Luis Téllez González, Primer Regidor; Lic. Rosalía López Pérez, Segunda Regidora; C. Bulmaro Matías Ortega, Tercer Regidor; Lic. Yesenia Álvarez Rojas, Cuarta Regidora; C. Adán Hernández Flores, Quinto Regidor; C. María Angelica Serrano Varela, Sexta Regidora; C. Benito de Jesús Hernández, Séptimo Regidor; Lic. Marco Antonio Flores Reyes, Octavo Regidor y C. Hermilo de Jesús Medina, Noveno Regidor.





**ACUERDOS DE LA TREGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2019, EN EL SALÓN DE
CABILDOS DE PALACIO MUNICIPAL**

QUINTO PUNTO; CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA POR PARTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN, ASUNTOS INDÍGENAS E INTERNACIONALES Y APOYO AL MIGRANTE, PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER INDÍGENA.

ACUERDO IXT-AYU/161/2019

PRIMERO: SE AUTORIZA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER INDÍGENA EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ASUNTOS INDIGENAS.

SEGUNDO: LA OPERACIÓN LOGÍSTICA RELATIVA AL EVENTO, CORRERÁ A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ASUNTOS INDIGENAS.

TERCERO: LOS PORMENORES DE LA CONMEMORACIÓN, QUEDARÁN ESTABLECIDOS EN UNA CONVOCATORIA, LA CUAL SERÁ ELABORADA, PUBLICADA Y DIFUNDIDA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ASUNTOS INDIGENAS.

CUARTO: SE APRUEBAN LOS GASTOS DERIVADOS DEL PRESENTE EVENTO, LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO.

SÉPTIMO PUNTO; CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL LIC. SÓCRATES MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DIRECTOR DE INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD; RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO SEÑALADO EN LA BASE SÉPTIMA DE LA CONVOCATORIA PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2019

ACUERDO IXT-AYU/162/2019

PRIMERO: SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO SEÑALADO

EN LA BASE SÉPTIMA DE LA CONVOCATORIA PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2019, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

“SÉPTIMA. LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS Y LA ENTREGA DE DOCUMENTOS SE REALIZARÁN A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA EL VIERNES 23 DE AGOSTO DE 2019, EN LA OFICINA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE IXTLAHUACA.”

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, HACER LA MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA Y A DARLE DIFUSIÓN EN LAS REDES SOCIALES Y EN LA PÁGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA 2019 - 2021.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO.

ACUERDO IXT-AYU/163/2019

OCTAVO PUNTO; CORRESPONDIENTE A LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MOVILIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 BIS, 64 FRACCIÓN I, 69 FRACCIÓN I INCISO Z.2), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 68 Y 69 DEL BANDO MUNICIPAL 2019, DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 BIS, 64 FRACCIÓN I Y 69 FRACCIÓN I INCISO Z.2) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 68 Y 69 DEL BANDO MUNICIPAL 2019 DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MOVILIDAD, QUEDANDO INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE: PROF. JOSÉ LUIS TÉLLEZ GONZÁLEZ, PRIMER REGIDOR.

SECRETARIA: LIC. YESENIA ÁLVAREZ ROJAS, CUARTA REGIDORA

VOCAL 1: C. MARÍA ANGÉLICA SERRANO VARELA, SEXTA REGIDORA.

VOCAL 2: LIC. ROSALÍA LÓPEZ PÉREZ, SEGUNDA REGIDORA.





SEGUNDO. - INSTRÚYASE AL SECRETARIO A CONVOCAR A SESIÓN DE INSTALACIÓN A LA BREVEDAD.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO.

En ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 91, fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal, publico la presente Gaceta Municipal

MIGUEL ALEJANDRO SÁNCHEZ DÍAZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





D.C.E. JUAN LUIS SOLALINDE TREJO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. EN D. GUADALUPE SABINO BERAZA
SÍNDICA MUNICIPAL

PROFR. JOSÉ LUIS TÉLLEZ GONZÁLEZ
PRIMER REGIDOR

LIC. ROSALÍA LÓPEZ PÉREZ
SEGUNDA REGIDORA

C. BULMARO MATIAS ORTEGA
TERCER REGIDOR

LIC. YESENIA ÁLVAREZ ROJAS
CUARTA REGIDORA

C. ADÁN HERNÁNDEZ FLORES
QUINTO REGIDOR

C. MARÍA ANGÉLICA SERRANO VARELA
SEXTA REGIDORA

C. BENITO DE JESÚS HERNÁNDEZ,
SÉPTIMO REGIDOR

LIC. MARCO ANTONIO FLORES REYES
OCTAVO REGIDOR

C. HERMILO DE JESÚS MEDINA
NOVENO REGIDOR

C. ALMA SUÁREZ AVILEZ
DÉCIMA REGIDORA.

C. MIGUEL ALEJANDRO SÁNCHEZ DÍAZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





IXTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2019 - 2021

